



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-89817242- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-89817242- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ULTRA PHARMA S.A., CUIT N° 30712528946, Legajo N° 2.347 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 34 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico CLAUDIO GABRIEL LAMAGNA, Documento Nacional de Identidad N° 20.025.903, Matrícula Nacional N° 14.431, como Director Técnico de la firma ULTRA PHARMA

S.A., Legajo N° 2.347, con domicilio legal y depósito en la Av. Iriarte N° 2.727, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SILVINA VIVIANA LUQUE, Documento Nacional de Identidad N° 21.439.668, Matrícula Nacional N° 12.924, como Directora Técnica de la firma ULTRA PHARMA S.A., Legajo N° 2.347.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-89817242- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga